



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SISANTE

Expediente nº: 2163/2022

Convocatoria y Bases Regulatoras

Actividad: Actividades o cursos

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

Asunto: Concurso Infantil de Tarjetas Navideñas, edición 2022

Documento firmado por: Concejala delegada de Educación

CONCURSO INFANTIL DE TARJETAS NAVIDEÑAS, EDICIÓN 2022

La concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Sisante convoca el tradicional concurso infantil de tarjetas navideñas, que tiene su sede en el municipio de Sisante (Cuenca), y en el cual podrán participar los alumnos y alumnas del Colegio Público Fernández Turégano que estudien actualmente cualquier curso de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Con la convocatoria del concurso de tarjetas navideñas volvemos a fomentar la creatividad y el desarrollo artístico de los más pequeños. Ensalzamos los valores de cooperación, caridad, respeto y ayuda al prójimo tan presentes en estas señaladas fechas para nuestra sociedad. Sin olvidar la importancia de la familia, como núcleo de amor, respeto e igualdad.

Además, les impulsamos en el conocimiento de las tradiciones sociales arraigadas en nuestro pueblo, y potenciamos un contacto estrecho con las artes plásticas y las disciplinas artísticas relacionadas con la elaboración de estos trabajos.

Nuestra institución se siente muy orgullosa de este concurso que tiene un gran arraigo e implicación entre nuestros escolares y profesorado, ya que estos últimos siempre han querido promocionar la creatividad y la expresión plástica entre sus alumnos; así como sensibilizar sobre los valores positivos que transmite la Navidad.



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO:

PRIMERA. CONVOCATORIA.

En virtud de sus competencias y en aras de promover la cultura artística, así como de fomentar la implicación social en preservar las costumbres y cultura de nuestro pueblo, la concejalía de Educación del Excelentísimo Ayuntamiento de Sisante convoca el tradicional concurso infantil de tarjetas navideñas, edición 2022.

El concurso se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

SEGUNDA. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO.

Los trabajos se deberán entregar al maestro responsable de cada curso que haya sido acordado entre la concejalía de Educación y la dirección del centro escolar.

Las obras serán enviadas al Excmo. Ayuntamiento de Sisante a través de la dirección del centro educativo, coordinándose con la concejalía de Educación; respetando siempre lo estipulado en las presentes bases, y especialmente en lo que refiera a los plazos.

Al Ayuntamiento deberá remitirse junto con las tarjetas una relación numerada que vincule cada trabajo con su autor, en la que se hará constar los datos personales (nombre y apellidos) y el curso académico de cada alumno participante.

El plazo de presentación de trabajos se iniciará el viernes, 2 de diciembre, y finalizará el 16 de diciembre del 2022 a las 12:00 horas.

TERCERA. CATEGORÍAS Y TEMÁTICA.

- ✚ CATEGORÍA INFANTIL: Para los alumnos de los cursos de Educación Infantil. Temática libre sobre la Navidad.
- ✚ CATEGORÍA PRIMARIA: Para los alumnos de todos los cursos de Educación Primaria. Temática libre sobre la Navidad.

CUARTA. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las obras podrán realizarse con total libertad, teniendo en cuenta los siguientes parámetros fijados para su formato:

- ✚ Las tarjetas se presentarán elaboradas con materiales diferentes y de manera personal y libre. Se podrá utilizar indistintamente cartulina, cartón, fieltro, papel de seda, etc.
- ✚ Se podrán emplear distintas texturas para decorar los trabajos: ceras, témperas, acuarelas, rotuladores, lápices de colores, purpurina, etc.
- ✚ Deberán ser originales y se tendrá en cuenta la originalidad y creatividad en su diseño y elaboración.
- ✚ Los trabajos representarán motivos navideños, tales como nacimientos, árboles de Navidad, personajes navideños, paisajes de Navidad, etc.

Las obras serán originales, inéditas, no publicadas y no premiadas anteriormente.

La realización de las tarjetas debe responder exclusivamente al trabajo de los alumnos participantes. **Se excluirá toda obra que no se atenga a las condiciones anteriormente citadas, y que evidencie una clara ayuda por parte de los adultos.**

QUINTA. PREMIOS.

Los premios otorgados según categoría y modalidad se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 327.22699 “Fomento de la convivencia ciudadana. Otros gastos.”, y serán los siguientes:

- Categoría Alumnos de Infantil: un pequeño obsequio a todos los participantes.
- Categoría Alumnos de Primaria: un premio para la mejor tarjeta de cada curso.

SEXTA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LAS OBRAS.

Los autores de las obras premiadas ceden al Excmo. Ayuntamiento de Sisante todos los derechos que se deriven de las mismas, especialmente los referidos a la propiedad intelectual (derechos de autor), así como su edición, publicación y difusión.

Las tarjetas de Navidad elaboradas al efecto podrán ser expuestas al público. Igualmente, si así se considera, en dicha difusión se podrá incorporar el nombre de cada participante a su correspondiente obra en dicha.

SÉPTIMA. COMPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO.

El jurado calificador estará formado por diversas personas con conocimientos en la materia artística. Su composición no será superior a cinco miembros, entre los cuales habrá un Presidente cuyo voto será de calidad en caso de producirse algún empate.

Los componentes del jurado serán designados por la concejalía de Educación con tal fin.

Al jurado corresponderá también resolver según su criterio las incidencias que se produzcan durante el desarrollo del concurso.



El jurado podrá declarar desierta cualquier categoría, premio o modalidad, así como descalificar cualquier tarjeta que según su criterio no reúna las condiciones técnicas, artísticas, creativas o de cualquier otra índole necesarias.

OCTAVA. ÓRGANO COMPETENTE E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria y resolución del presente certamen corresponde a la concejalía de Educación.

El jurado procederá al examen y estudio de las obras presentadas, pudiendo seleccionar, además de las obras premiadas, otras tres que actuarán como reserva en el caso que alguno de los premiados no cumpla los requisitos establecidos para la entrega de los premios.

Así mismo, redactará un acta que se elevará al órgano instructor, en el que se concretará el resultado de la valoración. Los participantes propuestos como premiados se darán a conocer con la publicación del acta en la página web del Ayuntamiento de Sisante. La propuesta de resolución definitiva será publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sisante. La propuesta de concesión de los premios se elevará a la concejala delegada de Educación, y pone fin a la vía administrativa. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as aspirantes.

NOVENA. ENTREGA DE PREMIOS.

Los premios se entregarán en la sede del Ayuntamiento de Sisante una vez hayan sido seleccionados los premiados, previa comunicación a los ganadores en la que se les informará de la fecha y hora de entrega.



DÉCIMO. ORGANIZACIÓN.

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas. Correspondiendo la interpretación de las presentes bases en última instancia a la concejalía de Educación.

Así mismo, el Ayuntamiento de Sisante, organizador del concurso, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.

La organización declina toda responsabilidad sobre las obras, así como su seguridad durante su depósito y exhibición. Igualmente, los participantes exoneran de toda responsabilidad a la organización por los extravíos o daños personales o materiales que pudiesen surgir durante el desarrollo del concurso.

El Ayuntamiento de Sisante no se hace responsable de las opiniones o manifestaciones que pudieran expresarse por los participantes en sus obras.

DÉCIMO PRIMERA. PUBLICIDAD.

La convocatoria se publicará en la sede electrónica y web municipal del Ayuntamiento de Sisante: <https://www.sisante.es>.

DÉCIMO SEGUNDA. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Dichos datos serán incorporados y tratados a un fichero perteneciente al Ayuntamiento de Sisante ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de la persona interesada por la solicitud de inscripción. Los datos no podrán ser





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SISANTE

cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

Concejala delegada de Educación

D^a. Ana Rosa Meneses Sevilla

